

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, setiembre 10 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 738/85 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la / Licitación Privada nº 414/85, "in situ", a los efectos de / lograr la reparación de la caldera central instalada en el edificio sede de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y modificar otra caldera existente en el edificio a nexo; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 413/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 19 de junio ppto. (confr. fs. 16), habiéndose expedido respecto de la / oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 45.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 45- la oferta nº 1.

2º.- Declarar desierta la presente Licitación / Privada nº 414/85 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION